

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$21,415 miles
Monto por aclarar:	\$21,415 miles	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación original: CONVENIOS CUYA VIGENCIA HA CONCLUIDO, QUE PRESENTAN SALDOS A FAVOR. De la revisión y análisis efectuado al Concentrado de Proyectos, Convenios, Liberaciones o Apoyos Administrados por el Fideicomiso y Contratos del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico", con saldos al 31 de marzo de 2020, se detectó lo siguiente: a) 39 convenios reportados, los cuales, de acuerdo con los plazos establecidos en los convenios, debieron concluirse: 4 en el ejercicio 2019; 11 en 2018; 10 en 2017; 4 en 2016; 1 en 2015; 2 en 2014; 1 en 2013; 1 en 2011; 2 en 2010; 2 en 2009 y 1 en el ejercicio 2008; con un saldo total según auxiliar bancario de \$8'342,456.02, desglosados en Anexo 1. De lo anterior, no se acreditó la realización de gestiones para el finiquito de saldos, reembolso al patrimonio o reintegro al ente que realizó el traspaso inicial de recursos al Fideicomiso. b) 12 convenios reportados como vigentes en dicho concentrado, no se requirió el apartado de Fecha Inicio / Fecha término, de	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante oficios Nos. TOIC 11/030/147/2021, TOIC 11/030/186/2021 y TOIC 11/030/218/2021 y TOIC 11/030/260/2021 de fechas 26 de abril, 2 de junio, 15 de junio y 28 de junio de 2021, respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica y al Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total a la presente observación. Con correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros, en su carácter de enlace, remitió al Titular del Órgano Interno de Control, el oficio No. R-SA-SRF-21-05/04/11 de fecha 4

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$21,415 miles
Monto por aclarar:	\$21,415 miles	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

acuerdo a los términos del convenio, desconociendo a primera instancia la fecha de conclusión de los mismos, los cuales presentan un saldo total según auxiliar bancario de \$7,366,360.87, desglosados en Anexo 2.

Asimismo, en 4 convenios únicamente se indicó la fecha de inicio, sin señalar la fecha término, de los cuales 1 es del ejercicio 2013; 1 de 2014; 1 de 2015 y 1 de 2016, los cuales presentan un saldo total según auxiliar bancario de \$122,353.58, desglosados en Anexo 3.

c) No se proporcionó el convenio modificatorio, adenda, prórroga u otro instrumento que ampare la amplitud de vigencia de los convenios que a continuación se citan:

No. Convenio	Objeto del convenio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia
11030/2013	Asistencia técnica para la elaboración del plan de desarrollo institucional, 2013-2016	1 de enero de 2013	31 de diciembre de 2016	1 de enero de 2013	31 de diciembre de 2016
11030/2014	Asistencia técnica para la elaboración del plan de desarrollo institucional, 2014-2017	1 de enero de 2014	31 de diciembre de 2017	1 de enero de 2014	31 de diciembre de 2017
11030/2015	Asistencia técnica para la elaboración del plan de desarrollo institucional, 2015-2018	1 de enero de 2015	31 de diciembre de 2018	1 de enero de 2015	31 de diciembre de 2018
11030/2016	Asistencia técnica para la elaboración del plan de desarrollo institucional, 2016-2019	1 de enero de 2016	31 de diciembre de 2019	1 de enero de 2016	31 de diciembre de 2019

de mayo del actual, proporcionando información, de acuerdo a lo siguiente:
CORRECTIVA

En atención a los incisos a) y b) adjuntó la relación de Proyectos, Convenios, Liberaciones o Apoyos y Contratos Análogo al 31 de marzo de 2021, en la cual se observan los saldos finales fiduciarias de 40 convenios, señalando su situación actual, no obstante, no se evidencia la depuración al respecto y las acciones realizadas para el reembolso al patrimonio o, en su caso, el reintegro al ente que otorgó los recursos, de manera que los saldos que se presenten, correspondan efectivamente a los convenios que se encuentran vigentes.

Asimismo, anexó las consultas realizadas mediante oficio y/o correo electrónico, en los cuales, la Enlace del CONACYT en la UPN, solicitó a cada uno de los responsables de catorce proyectos, informar sobre el estatus técnico que guardan los mismos, para proceder, en su caso, a la devolución del recurso y proporcionar la línea de captura, de acuerdo con lo establecido en el convenio de asignación de recursos correspondiente. Véase Anexo 1.

Por lo anterior, y toda vez que el área auditada no proporcionó la documentación suficiente que soporte lo solicitado, relativo a los 39 convenios señalados en el inciso a), así como los 12 convenios

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$21,415 miles
Monto por aclarar:	\$21,415 miles	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

realización del objeto del convenio, fenecieron, sin que al 31 de marzo de 2020 las Instituciones otorgantes del recurso, lo hayan radicado a la Universidad Pedagógica Nacional.

Es de importancia mencionar, que en el apartado de Declaraciones II.9 del convenio específico de colaboración No. SECTEI/188/2019 UPN-DSJ-CONV-027/2019, se estableció que las transferencias a la UPN serían a la cuenta bancaria No. 04062162326 del banco HSBC Otros casos Fondo de Investigación Científica y no a la cuenta No. 65502425008 del Banco Santander, S.A. Fideicomiso F/20010511-001.

Es de importancia mencionar, que con fecha 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", por lo que es necesario conocer la situación particular de estos convenios.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo, para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán

requisitados con los datos faltantes (fecha de inicio y fecha de término), señalados en el inciso b), estos incisos de la recomendación correctiva continúan como en proceso de atención.

Con relación al inciso c) informó lo siguiente:

- Relativo al convenio No. UPN-DSJ-LIC-001/2020, adjuntó el oficio de confirmación del servicio de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante el cual, el Coordinador Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, confirma haber recibido a entera satisfacción, la Base de datos por la cantidad de 200 docentes en activo de educación media superior, inscritos en el curso "Inducción para la Función de Supervisión Escolar en el Nivel Medio Superior".

Por lo anterior, se acredita la conclusión del presente convenio a través del entregable correspondiente, este punto del inciso se considera como atendido.

- Por lo que respecta al convenio No. SECTEI/188/2019 UPN-DSJ-CONV-027/2019, señaló que se encuentra concluido y que los recursos se encuentran a disposición de la Dirección de Unidades, mismos que por el origen de los términos del convenio, son destinados a la infraestructura de las Unidades UPN de la CDMX; asimismo, indicó que no han podido ser ejercidos por las

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 25 de 161

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 06/2020	Número de seguimiento: 06/2021
Número de observación: 01	Saldo por aclarar: \$ 0.00
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: \$21,415 miles
Monto por aclarar: \$21,415 miles	Avance: 60%
Monto por recuperar: \$0.00	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

proporcionar a esta Unidad Administrativa la documentación e información que acredite las acciones realizadas, con relación a:

- a) Realizar una revisión a cada uno de los convenios a efecto de determinar la situación actual de cada uno ellos, realizando una depuración de saldos, reembolso al patrimonio o, en su caso, reintegro al ente que otorgó los recursos, de manera que los saldos que se presenten, correspondan efectivamente a los convenios que se encuentran vigentes.
- b) Requisitar el concentrado de proyectos con los datos faltantes y, si es el caso, incluirlos en la depuración de saldos citado en el inciso a), proporcionando a esta Unidad Administrativa la documentación e información que acredite las acciones realizadas.

- c) Informar el estado actual de los convenios, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas, proporcionando el convenio modificatorio correspondiente, considerando que con fecha 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", por lo que es necesario conocer la situación particular de estos convenios.

- d) Aclarar y/o justificar el por qué se estableció en el convenio de

condiciones sanitarias en las que nos encontramos desde hace más de un año.

- En cuanto al convenio No. UPNDSJ-CONV-036/2019, informó que la vigencia obedece a la terminación de las acciones objeto del mismo, por lo que se encuentra en ejercicio.

Cabe mencionar, que el área auditada presentó el oficio No. U-211-01/D/O/2020/206 de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual, el Director de la UPN 212 Tezhuatlán, UPN 213 Tehuacán y UPN 211 Puebla, le informan a la Directora de Unidades que se han observado a cabalidad cada una de las obligaciones contraídas a través del instrumento jurídico de mérito, así como los entregables correspondientes.

Por lo anterior, este punto del inciso se considera como **atendido**.

Derivado de lo anterior, el inciso c) se considera como **atendido**.

El inciso d) fue **atendido** en el seguimiento 02/2021.

Por lo anterior y toda vez que a la fecha, no se ha proporcionado información y/o documentación suficiente, pertinente y relevante para su atención, se evaluará la pertinencia de elaborar el Informe de

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN



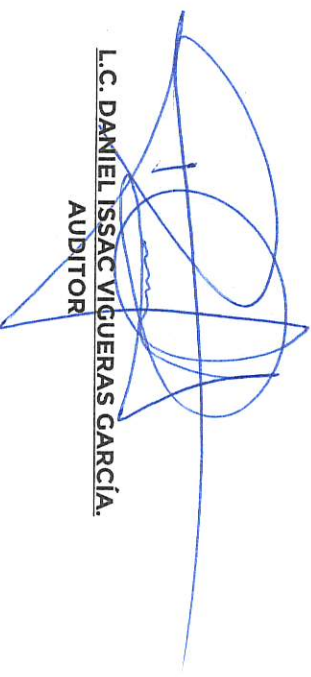
FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

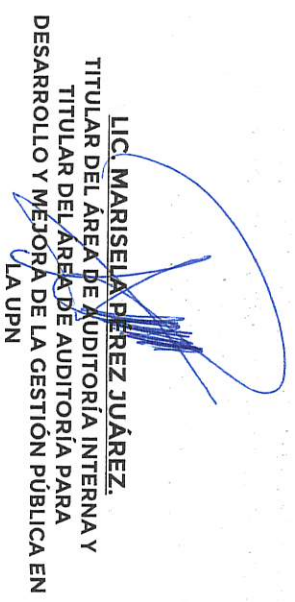
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$21,415 milles
Monto por aclarar:	\$21,415 milles	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO			
	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

colaboración una cuenta bancaria distinta a la del Patrimonio, aperturada con Banco Santander como Fiduciaria del Fondo del Fideicomiso.	Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la UPN, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
--	--


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$2,794 milés	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA – FIDEICOMISO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación original: CONVENIOS DE COLABORACIÓN No. UPN-DSJ-CONV-031/2019 CON EL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y UPN-DSJ-CONV-034/2019 CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO. a) De la revisión y análisis efectuado al convenio No. UPN-DSJ-CONV-031/2019 para la implementación de cursos presenciales y en línea, en colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Educación, por la cantidad de \$476,000.00, se advierte lo siguiente: El convenio no está formalizado, al carecer de las firmas de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila, que a continuación se señalan: Dr. Higinio González Calderón, Secretario de Educación; Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo, Subsecretario de Educación Básica y Proffa. Margarita Loera Leza, Directora General del Instituto de Desarrollo Docente, Investigación, Evaluación y Certificación, contando únicamente con la firma de la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.	En cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio TERCERO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Correctiva: Con oficio No. TOIC 11/030/147/2021 de fecha 26 de abril de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total de la observación en comentario. Mediante correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular del Órgano Interno de Control, el oficio No. R-SA-SPT-21-05-04/11 de

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 28 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$2,794 milés	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

Asimismo, los Anexos A y B, únicamente se encuentran firmados por la Rectora de la UPN y por la Directora de Unidades UPN; faltando las firmas del Secretario de Educación; Subsecretario de Educación Básica, Directora General del IDDEC y de la Directora Académica del IDDEC.

Adicionalmente, no se proporcionó el convenio modificatorio, adenda, prórroga u otro instrumento que ampare la amplitud de vigencia del convenio, lo anterior, toda vez que en la cláusula Décima Primera se estableció que este entraría en vigor a partir de la fecha de su firma que fue el 23 de octubre de 2019 y tendría vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha en la cual ya se tenían que haber dado los cursos de capacitación de acuerdo a lo establecido en el Anexo A del convenio; sin embargo, el recurso fue radicado a la Universidad Pedagógica Nacional, hasta el 24 de enero de 2020 de acuerdo al Auxiliar Administrativo correspondiente.

b) De la revisión y análisis efectuado al convenio No. UPN-DSJ-CONV-034/2019 para la implementación de capacitación presencial en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, por un monto de \$2'318,481.84, así como a su auxiliar administrativo con saldo al 31 de marzo de 2020, se

fecha 4 de mayo del actual, proporcionando la siguiente información:

En atención al estado actual del cumplimiento de las obligaciones señaladas en los Anexos A y B, así como a los convenios modificatorios del convenio No. UPN-DSJ-CONV-031/2019, adjuntó la Carta de Liberación de Servicio No. OF.DG./119-1/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, mediante el cual, la Directora General del Instituto de Desarrollo Docente, Investigación, Evaluación y Certificación del Estado de Coahuila, informó a la Directora de Unidades de la UPN, haber recibido a entera satisfacción, la impartición de los cursos: "Reflexión como estrategia para la mejora educativa e innovación en la práctica docente" y "Contenido y didáctica para el desarrollo del aprendizaje de la formación cívica y ética", asimismo, mencionó que ambas partes observaron a cabalidad cada una de las obligaciones contraídas a través del instrumento jurídico de mérito, mismo que abarcó de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Respecto al estado actual del convenio No. UPN-DSJ-CONV-034/2019, adjuntó la Carta de Liberación de Servicio de fecha 30 de octubre de 2020, mediante la cual, la Coordinadora del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa del Estado de Tabasco, informó a la Directora de Unidades de la UPN, haber recibido a entera satisfacción, la impartición de los siguientes cursos de capacitación:

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

L.C. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 28 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$2,794	Avance:	100%
miles			
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA – FIDEICOMISO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

conoció que el recurso fue radicado a la Universidad Pedagógica Nacional el 12 y 17 de febrero de 2020; sin embargo, al 31 de marzo de 2020, el recurso aún no había sido ejercido, sin que se proporcionara el convenio modificatorio, adenda u otro instrumento que ampare la modificación de los términos señalados en las Notas del Anexo 1 de dicho convenio, estableciendo que "El programa de capacitación dará inicio el 23 de noviembre de 2019 y concluirá el 30 de noviembre de 2021", indicando además que "Las fechas y los lugares son susceptibles de ser modificados de acuerdo a las necesidades de la "Secretaría", así como por caso fortuito y de fuerza mayor, debiendo dar aviso entre las partes".

Cabe señalar, que de acuerdo con la Segunda Nota del Anexo 1 del convenio de colaboración, "el programa de capacitación daría inicio el 23 de noviembre de 2019 y concluirá el 30 de noviembre de 2021", indicando en la Cuarta Nota que "Las fechas y los lugares son susceptibles de ser modificados de acuerdo a las necesidades de la "Secretaría", así como por caso fortuito y de fuerza mayor, debiendo dar aviso entre las partes".

Es de importancia mencionar, que con fecha 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos públicos,

- "Formación a directores y docentes con enfoque en análisis de la práctica profesional. Enfocados a fortalecer las capacidades en el Liderazgo Académico de los directivos relacionados con Pensamiento Matemático y Científico";
- "Formación a directores y docentes con enfoque en análisis de la práctica profesional. Enfocados a fortalecer las capacidades en el Liderazgo Académico de los directivos relacionado con la Lectura";
- "Formación a directores y docentes con enfoque en análisis de la práctica profesional. Enfocados a fortalecer las capacidades en el Liderazgo Académico de los directivos con Estrategias de Seguridad e Intervención en un Contexto de Violencia".

Por otra parte, mencionó que ambas partes observaron a cabalidad cada una de las obligaciones contraídas a través del instrumento jurídico de mérito, mismo que abarcó desde la fecha de su firma y hasta el 20 de diciembre de 2019.

Asimismo, y considerando que el estado de dichos convenios están "concluidos", se determinó que no fue necesario instrumentar algún convenio modificatorio, al constatar el cumplimiento de las obligaciones de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, esta observación se considera como **atendida**.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 30 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$2,794	Avance:	100%
miles			
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO.			
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO			

mandatos públicos y análogos", por lo que resulta necesario conocer la situación particular de estos convenios.

Correctiva:

La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán proporcionar a esta unidad Administrativa, lo siguiente:

- Regularizar la firma del convenio en comentario e informar el estado actual del mismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas señaladas en los Anexos A y B del mismo, proporcionando el convenio modificatorio correspondiente, así como la documentación e información que considere necesaria.
- Informar el estado actual del convenio, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas, señaladas en el Anexo 1 del mismo, proporcionando el convenio modificatorio correspondiente en términos de la cláusula Décima Tercera del convenio de colaboración.

Lo anterior, considerando, que con fecha 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



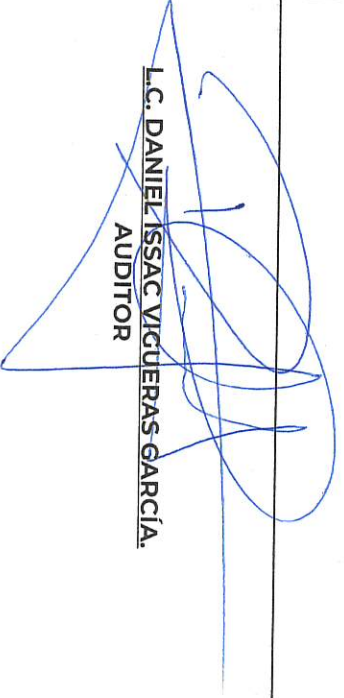
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 31 de 161

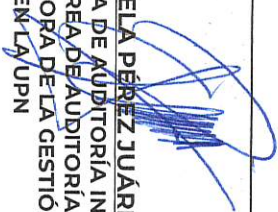
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$2,794	Avance:	100%
miles			
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

ordena la extinción o terminación de los Fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", estableciendo en el Artículo 2 que, a más tardar el 15 de abril de 2020, se concentrarían a la TESOFE la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del fideicomiso, por lo que es necesario conocer la situación particular de los convenios.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


L.C. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$421 milés	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación original: CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CONACYT - APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL. La Universidad Pedagógica Nacional a través del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico" suscribió los convenios Nos. 10000/534/2017 Mod. Ord./67/2017 C-291219 UPN/2017 por \$1'368,000.00; 10000/636/2017 Mod. Ord./69/2017 C-673 con un monto autorizado de \$798,000.00 y 11200/2014/2019 Mod. Ord./45/2019 C-291219/UPN/2019 con un monto autorizado de \$380,000.00, sin que al 31 de marzo de 2020, se hayan realizado los reintegros correspondientes por los recursos no ejercidos, de acuerdo a lo siguiente: a) El Auxiliar Administrativo de los convenios Nos. 10000/534/2017 Mod. Ord./67/2017 C-291219 UPN/2017 y 10000/636/2017 Mod. Ord./69/2017 C-673, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2019 de \$59,000.00 y \$152,000.00; sin que se haya proporcionado la documentación soporte del reintegro correspondiente, lo anterior toda vez que, de acuerdo con el	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante oficios Nos. TOIC 11/030/147/2021, TOIC 11/030/186/2021 y TOIC 11/030/218/2021 y TOIC 11/030/260/2021 de fechas 26 de abril, 2 de junio, 15 de junio y 28 de junio de 2021, respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica y al Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total a la presente observación. Con correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros remitió al Titular del Órgano Interno de Control el oficio No. R-SA-SRF-21-05-04/11 de fecha 4 de mayo del actual,

LIC. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 33 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

último párrafo de la Clausula segunda y último párrafo de la cláusula octava del convenio, respectivamente, se deberá efectuar el reintegro del remanente a la Tesorería de la Federación, previa solicitud al CONACYT.

Es de señalar, que de acuerdo con el tercer párrafo de la cláusula Octava del convenio No. 10000/636/2017 Mod. Ord./69/2017 C-673, los recursos que se otorgaron no pueden formar parte del patrimonio del sujeto de apoyo, ni de su presupuesto.

b) El Auxiliar Administrativo del convenio No 11200/2014/2019 Mod. Ord./45/2019 C-291219/UPN/2019 al 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$210,000.00, sin que se haya proporcionado la documentación soporte del reintegro de los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación; lo anterior toda vez que de acuerdo al segundo y tercer párrafo del inciso d) de la Cláusula Segunda del convenio, el ejercicio de los recursos se debía realizar a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio fiscal en que se otorgaron los recursos, efectuando el reintegro de los recursos no ejercidos a esa fecha a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2020.

No obstante, lo anterior, se continuaron ejerciendo recursos en los meses de enero, febrero y marzo de 2020 por un total de \$90,000.00, teniendo al 29 de marzo de 2020 un saldo final de

proporcionando información, de acuerdo a lo siguiente:

CORRECTIVA

Con relación al inciso a), adjuntó captura del correo electrónico de fecha 3 de mayo del 2021, mediante el cual, la Secretaría Académica de la UPN, remitió el oficio No. SAC-363/2021 de la misma fecha, solicitando al Subdirector de Movilidad, la línea de captura para el reintegro de \$152,000.00 correspondientes al remanente del presupuesto otorgado por la cancelación del apoyo a 4 alumnas de esta casa de estudios; lo anterior, referente al Convenio de asignación de recursos celebrado por el CONACYT y la UPN, No. 10000/636/201, Mod. Ord. /69/2017, C-673/2017, cuyo objeto fue la canalización de los recursos para el desarrollo del proyecto, bajo la modalidad de Becas, y cuyo objetivo es dar continuidad, por un periodo de 12 meses a las becas otorgadas en la Convocatoria 2016(I): "Apoyo a Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional".

Asimismo, adjuntó captura del correo electrónico de fecha 3 de mayo del 2021, mediante el cual, la Secretaría Académica de la UPN, remitió el oficio No. SAC-364/2021 de la misma fecha, solicitando al Subdirector de Movilidad, la línea de captura para el reintegro de \$59,000.00 correspondientes al remanente del presupuesto otorgado por la cancelación del apoyo a 3 alumnas de esta Casa de Estudios; lo anterior, referente al Convenio de asignación de recursos celebrado por el

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 34 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

\$120,000.00.

Es de señalar, que no se proporcionó evidencia de que se haya actualizado la información en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), como lo establece la Clausula Vigésima Primera de dichos convenios.

Correctiva:

La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán proporcionar a esta Unidad Administrativa lo siguiente:

- Presentar la evidencia documental del reintegro correspondiente.
- Aclarar y/o justificar el ejercicio de recursos fuera de los plazos establecidos en el convenio, presentando además la evidencia documental del reintegro correspondiente.
- Presentar la evidencia documental de la actualización de la información en el RENIECYT.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

CONACYT y la UPN, No. 10000/534/2017, Mod. ORD. /67/2017, C-291219_UPN/2017, cuyo objeto fue canalización de los recursos para el desarrollo del proyecto, bajo la modalidad de Becas, y cuyo objetivo es dar continuidad, por un periodo de 12 meses a las becas otorgadas en la Convocatoria2017(2): "Apoyo a Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional".

Asimismo, mediante nota informativa, la Secretaría Académica de la UPN informó que, en comunicación telefónica con el Subdirector de Movilidad de Conacyt, este aconsejó realizar una revisión de los beneficiarios del programa para poder emitir las líneas de captura; lo anterior, para verificar que cada uno de ellos cumplió con los criterios para la asignación del apoyo y en su caso determinar el remanente procedente a reintegrar. Sin embargo, indicó que dicha actividad se encuentra en proceso, debido a las circunstancias en torno a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) y a la reducción de recursos humanos usuales.

No obstante, se requiere de la documentación soporte (Línea de Captura) que acredite el reintegro total del remanente a la Tesorería de la Federación por los recursos no ejercidos en ambos convenios.

Por lo anterior, este punto se considera en proceso de atención.

En atención al inciso b), proporcionó oficio No. UPN-CONACYT-66/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, mediante el cual, la C. Patricia Palma

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO

	Cuaxospa, informó a la Jefa de Departamento de Auditoría Interna de este OIC, lo siguiente: - La aportación se registró en el mes de noviembre 2019, dichos recursos se destinaron al pago de becas a Madres Jefas de Familia, durante el ciclo escolar agosto 2019 a julio 2020. Por lo tanto, el monto observado al mes de diciembre 2019 corresponde a los 6 meses siguientes del ciclo escolar. - Derivado del proceso para la cancelación del apoyo, las becas no presentaron ningún problema para que se cancelara el pago correspondiente a los siguientes meses de apoyo. Por lo tanto, señaló que, los pagos de doce meses concluyeron durante el mes de julio 2020, es decir, a esa fecha no se contaba con saldo remanente de tal convenio, para efectuar el reintegro que se señala en la observación. Sin embargo, no se proporcionó evidencia documental que soporte lo anterior y que aclare el ejercicio de recursos posteriores al 31 de diciembre de 2020; continuando este punto en proceso de atención. El inciso c) fue atendido en el seguimiento 02/2021.

L.C. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

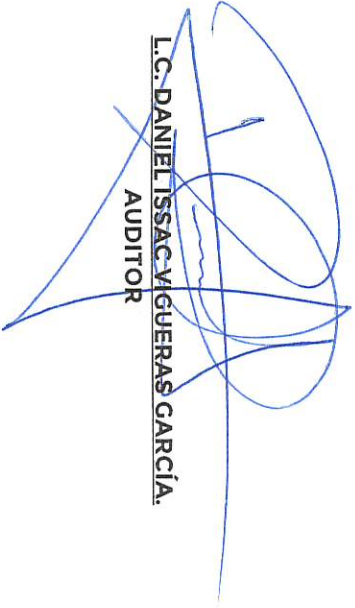


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$421 milles	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO

Por lo anterior y toda vez que a la fecha, no se ha proporcionado información y/o documentación suficiente, pertinente y relevante para su atención, se evaluará la pertinencia de elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la UPN, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

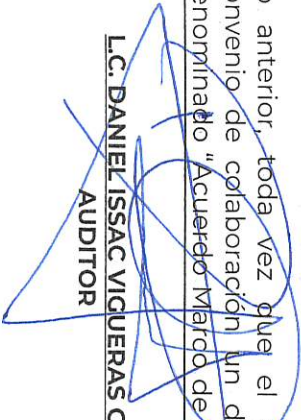

L.C. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 06/2020 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$898 miles Monto por recuperar: \$0.00		DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$ 0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%	
--	--	---	--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación original: OTORGAMIENTO DE LA BECA PAULO FREIRE - MARIA BERTELY, SIN CONTAR CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE. La Universidad Pedagógica Nacional a través del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico" ejerció recursos por la cantidad de \$1'710,280.00 al 31 de marzo de 2020, por concepto de "Beca Paulo Freyre-María Bertely", presentando el Auxiliar Administrativo de dicho proyecto un saldo de \$-898,080.00, toda vez que únicamente se han recibido aportaciones al proyecto por la cantidad de \$812,200.00, de los cuales \$150,000.00 corresponden a "Traspaso aportación Beca Paulo Freire San Luis Potosí", sin que se haya presentado el instrumento jurídico que ampare dicho proyecto, desconociendo la Institución con la cual se está llevando, el monto autorizado, beneficiarios, términos y condiciones bajo los cuales se otorga el recurso, así como las firmas de los que están participando en el proyecto, denotando falta de legalidad y transparencia.	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la IIva. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Correctiva: Con oficio No. TOIC 11/030/147/2021 de fecha 26 de abril de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total de la observación en comentario.
Lo anterior, toda vez que el área auditada proporcionó como convenio de colaboración un documento sin fecha y sin firmas, denominado "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Secretaría de	Mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros remitió al Titular del Órgano Interno de Control el oficio No. R-SA-SRF-21-05-10/10 de fecha 10 de mayo del actual, proporcionando información, de acuerdo a lo siguiente:


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


L.C. ELDA ALONZO DURÁN,
JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 06/2020	Número de seguimiento: 06/2021
Número de observación: 04	Saldo por aclarar: \$ 0.00
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: \$0.00
Monto por aclarar: \$898 miles	Avance: 100%
Monto por recuperar: \$0.00	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO			
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO	

Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Universidad Pedagógica Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura", en el cual no se hace referencia a dicha Beca.

Correctiva:

La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán proporcionar a esta Unidad Administrativa lo siguiente:

- El instrumento jurídico bajo el cual se están ejerciendo recursos del Fideicomiso con el concepto de "Beca Paulo Freyre-María Bertely", que contenga los beneficiarios, términos y condiciones bajo los cuales se otorga el recurso, dando legalidad y transparencia al proyecto.
- Aclarar el origen de los recursos por \$150,000.00 señalados en el Auxiliar Administrativo que indican "San Luis Potosí".
- Aclarar y/o justificar el sobre ejercicio de recursos por la cantidad de \$898,080.00.

Los **incisos a) y b)** fueron **atendidos** en el seguimiento **02/2021**.

En atención al **inciso c)**, informó que no existe un sobre giro sobre los recursos mencionados en la observación de origen; lo anterior, resultó como consecuencia por la falta de protocolización del Acta de la primera sesión ordinaria 2019 del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso. Asimismo, indicó que, por tal motivo, no se había registrado en los auxiliares administrativos, los términos del acuerdo llevado en ese año, situación que se realizó en el proceso de depuración y actualización de los proyectos, convenios y apoyos efectuados en el mes de enero de 2021.

Como evidencia de lo anterior, adjuntó el Auxiliar del Ejercicio 2020 de la Subcuenta del Fideicomiso: 09.05.93, correspondiente al proyecto "Beca Paulo Freire - María Bertely.

Por lo antes presentando, este inciso se considera como **atendido**.

Por lo anterior, esta observación se considera como **solventada**.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

Hoja No. 39 de 161

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA – FIDEICOMISO		
	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO		

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 06/2020	Número de seguimiento: 06/2021
Número de observación: 05	Saldo por aclarar: \$ 0.00
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: \$0.00
Monto por aclarar: \$810.3 miles	Avance: 100%
Monto por recuperar: \$0.00	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación original: PAGO DE GASTOS FIJOS Y NO VINCULADOS AL OBJETO DEL FIDEICOMISO. De la revisión y análisis efectuado al Auxiliar Administrativo del contrato No. 02001051-001 Patrimonio de Banco Santander, S.A., con saldos al 31 de marzo de 2020, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó lo siguiente: a) Pagos a "Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.", por concepto de "Servicio de internet simétrico dedicado de 200 mbps para la red interna de la Subdirección de Comunicación Social", por los meses de diciembre de 2018 a noviembre de 2019, con cargo a los recursos del Patrimonio del Fideicomiso por la cantidad total de \$626,400.00, siendo que este es un gasto fijo de la administración de la Universidad Pedagógica Nacional, inobservando lo establecido en el numeral 10 del Capítulo III Objeto del Fideicomiso, relativo a: "En ningún caso, los recursos podrán afectarse para gastos fijos de la Administración de la UPN", así como a la fracción IV del Art. 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, el cual indica "...En ningún caso los recursos podrán afectarse para gastos fijos de la administración de la entidad..."	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Correctiva: Mediante oficio No. TOIC 11/030/147/2021 de fecha 26 de abril de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total a la presente observación. Con correo electrónico de fecha 11 de junio de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió a este Órgano Interno de Control, el oficio No. R-SA-SRF-21-06-09/8 de fecha 9 de junio del actual, proporcionando lo siguiente:


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


L.C. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

Hoja No. 40 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$810.3 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA – FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

b) Pago de gastos no vinculados con el objeto del Fideicomiso por la cantidad total de \$183,858.16, por conceptos que a continuación se citan:

Fecha	Beneficiario	Concepto	Monto	\$
20-feb-19	Villagómez Urrea Francisco	Pago por cambio de itinerario del traslado por pasajes aéreos del DR. Juan Flores Vázquez de la Unidad 141 Guadalajara	1,768.00	
05-abr-19	Villagómez Urrea Francisco	Pago por cambio de itinerario del traslado por pasajes aéreos del DR. Juan Flores Vázquez de la Unidad 141 Guadalajara	3,634.16	
19-sep-19	Amalia Nivón Bolán	Gastos a comprobar pago de práctica de campo de los estudiantes de la Lic en Educación Indígena "Acercamiento a los espacios educativos en zonas rurales y urbanas en la convivencia comunidades indígenas"	93,000.00	
30-sep-19	UNAM	Gastos a comprobar para el uso de un stand en la exposición de orientación vocacional "Al encuentro del mañana 2019" que organiza la UNAM del 10 al 17 de octubre de 2019	6,000.00	
03-oct-19	Piraguet Pimentel María del Carmen	Pago de traducción ESP-ING "DOCS 3K" BD.	1,867.60	
29-oct-19	Oliver Téllez María Guadalupe	Gastos a comprobar de actividades de divulgación científica en aras de la diversidad e interculturalidad en el día de muertos.	12,750.00	
15-nov-19	Ramos Morales Juan Mario	Gastos a comprobar pasajes	12,640.00	
22-nov-19	Cajas Impacto de México SA de CV	4500 Cafeteras en cartulina sulfatada con perforación y cordón sencillo con impresión y diseño a 4 tintas, 1000 constancias en hoja tamaño carta tipo opalina holandesas de 223 grs con impresión y diseño a 4 tintas, 350 personalicadores en hoja tamaño carta tipo cartulina sulfatada con guía marcada para doblado con impresión y diseño 4 tintas / XV Congreso Nacional de Investigación Educativa del 18 al 22 de noviembre 2019	52,188.40	

Remitió, debidamente formalizada, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad pedagógica Nacional, celebrada el 25 de noviembre de 2019.

En las Solicitudes de Acuerdos de la misma, se identificó la autorización por parte del Comité para la utilización de los recursos por la cantidad total de \$183,858.16, como a continuación se muestra:

Fecha	Beneficiario	Concepto	Monto	Identificado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria
20-feb-19	Villagómez Urrea Francisco	Pago por cambio de itinerario del traslado por pasajes aéreos del DR. Juan Flores Vázquez de la Unidad 141 Guadalajara	\$ 1,768.00	✓
05-abr-19	Villagómez Urrea Francisco	Pago por cambio de itinerario del traslado por pasajes aéreos del DR. Juan Flores Vázquez de la Unidad 141 Guadalajara	\$ 3,634.16	✓
19-sep-19	Amalia Nivón Bolán	Gastos a comprobar pago de práctica de campo de los estudiantes de la Lic. en Educación Indígena "Acercamiento a los espacios educativos en zonas rurales y urbanas en la convivencia comunidades indígenas"	\$ 93,000.00	✓
30-sep-19	UNAM	Gastos a comprobar para el uso de un stand en la exposición de orientación vocacional "Al encuentro del mañana 2019" que organiza la UNAM del 10 al 17 de octubre de 2019	\$ 6,000.00	✓
03-oct-19	Piraguet Pimentel María del Carmen	Pago de traducción ESP-ING "DOCS 3K" BD.	\$ 1,867.60	✓

Inobservando lo establecido en la Fracc. IV del Art. 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, el cual establece lo siguiente:

"El establecimiento y operación de los Fondos de Investigación

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 41 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$810.3 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

Científica y Desarrollo Tecnológico, se sujetará a las siguientes bases:

IV. El objeto del fondo será financiar o complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de becas y formación de recursos humanos especializados, la generación de propiedad intelectual y de inversión asociada para su potencial explotación comercial, la creación y apoyo de las unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participen en los proyectos, y otros propósitos directamente vinculados para proyectos científicos, tecnológicos o de innovación aprobados..."

Así como lo establecido en el numeral 9 del Capítulo III Objeto del Fideicomiso, de las Reglas de Operación para el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Es de señalar, que de acuerdo con el numeral 40 del Capítulo XIV de la vigilancia del Fideicomiso, de las Reglas de Operación antes citadas, el Comité será responsable de vigilar el cumplimiento del

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

29-oct-19	Olivier Téllez María Guadalupe	Gastos a comprobar de actividades de divulgación científica en aras de la diversidad e interculturalidad en el día de muertos.	\$	12,760.00	✓
15-nov-19	Ramos Morales Juan Mario	Gastos a comprobar pasajes	\$	12,640.00	□ □
22-nov-19	Cajas Impacto de México SA de CV	4500 Gafetes en cartulina sulfatada con perforación y cordón sencillo con impresión y diseño a 4 tintas, 1000 constancias en hoja tamaño carta tipo opalina holandesa de 223 grs con impresión y diseño a 4 tintas, 350 personalidores en hoja tamaño carta tipo cartulina sulfatada con guía marcada para doblado con impresión y diseño a tintas / XV Congreso Nacional de Investigación Educativa del 18 al 22 de noviembre 2019	\$	52,188.40	✓

Total \$ 183,858.46

Por lo anterior, los incisos a y b) se consideraran como **atendidos**.

El inciso c) se atendió en el seguimiento **02/2021**.

Derivado de lo anterior, y toda vez que se atendieron los puntos de las recomendación correctiva en su totalidad, la presente observación se considera como **solventada**.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 42 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$810.3 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

objeto del Fideicomiso y de la correcta aplicación de los recursos fideicomitidos, estableciendo en el inciso e) del numeral 13 de las Reglas de Operación, que todos los acuerdos del Comité, deberán constar en Actas que al efecto levantará el Secretario del cuerpo colegiado, las cuales deberán estar firmadas y rubricadas en todas sus fojas por los miembros que hayan asistido a la reunión; sin embargo, el área auditada no cuenta con el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019, indicando que se encuentra en proceso de protocolización, siendo esta la única sesión del Comité del Fideicomiso aún y cuando el inciso a) del numeral 13 de las Reglas de Operación establece que el Comité se reunirá trimestralmente en forma ordinaria.

Correctiva:

La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán proporcionar a esta Unidad Administrativa lo siguiente:

- Aclarar y/o justificar los gastos señalados en la observación de origen, vinculándolos si es el caso, con el objeto del Fideicomiso, proporcionando a esta Unidad Administrativa la documentación e información que considere necesaria.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$810.3 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

- b) Presentar a esta Unidad Administrativa, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019, debidamente formalizada.
- c) Aclarar y/o justificar la causa por la cual el Comité del Fideicomiso no sesionó de manera trimestral en el ejercicio 2019 y primer trimestre de 2020, como lo establecen las Reglas de Operación.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERA S GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA - FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación original: REGISTRO DE REGLAS DE OPERACIÓN. De la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada relativa a la constitución del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no se proporcionó la evidencia documental que demuestre, que las Reglas de Operación se inscribieron para su validez en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, de acuerdo con lo establecido en la fracción V, del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, la cual a la letra dice: "V. A partir de la suscripción de los contratos del Fideicomiso correspondientes, cualquier canalización o aportación de recursos los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación; por lo tanto, el ejercicio de los recursos deberá realizarse conforme a los contratos correspondientes y a sus reglas de operación, las que para su validez requerirán exclusivamente de su inscripción en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica".	En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante oficios Nos. TOIC 11/030/147/2021, TOIC 11/030/186/2021 y TOIC 11/030/218/2021 y TOIC 11/030/260/2021 de fechas 26 de abril, 2 de junio, 15 de junio y 28 de junio de 2021, respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría Académica y al Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total a la presente observación. Con correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros remitió al Titular del Órgano Interno de Control el oficio No. R-SA-SRF-21-05-04/11 de fecha 4 de mayo del actual,

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 45 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADÉMICA - FIDEICOMISO		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Lo anterior, toda vez que con oficio No. TOIC 11/030/295/2020 fue requerida esta documentación, informando con oficio No.EF-045/2020 que "En los archivos del Fideicomiso no obra información alguna de la inscripción de las Reglas de Operación, en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIIICYT).

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en coordinación con el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, Enlace ante el Comité del Fideicomiso, deberán proporcionar la evidencia documental del registro de las Reglas de Operación en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT.

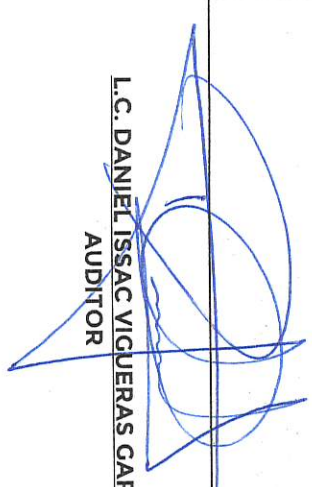
proporcionando información, de acuerdo a lo siguiente:

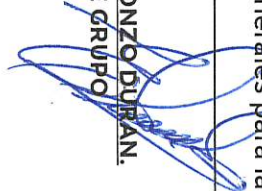
CORRECTIVA

Mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2021, la Enlace del CONACYT en la UPN, solicitó a la Directora de Vinculación y Enlace Nacional e Internacional del CONACYT, asesoría para atender el tema del registro de las Reglas de Operación del Fideicomiso de la Universidad Pedagógica Nacional en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT.

No obstante, continúa pendiente por proporcionar la evidencia documental del registro de las Reglas de Operación en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT.

Por lo anterior y toda vez que a la fecha, no se ha proporcionado información y/o documentación suficiente, pertinente y relevante para su atención, se evaluará la pertinencia de elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la UPN, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
LA UPN